



Resolución Ministerial

N°038-2014-MC

Lima, 31 ENE. 2014

Vistos, el Memorandum N° 0625-2013-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Informe N° 160-2013-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 328-2013-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, como un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público con pliego presupuestal del Estado;

Que, el primer párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, establece que *“El propietario sea público o privado, que pretenda transferir onerosamente la propiedad de un bien cultural deberá notificarlo al organismo competente, declarando el precio y las condiciones de la transferencia. Dicha declaración constituirá una oferta de venta irrevocable”*;

Que, a través del Informe N° 160-2013-OGAJ-SG/MC la Oficina General de Asesoría Jurídica, advirtió la ausencia de una Directiva que contemple todo lo referente a las ofertas de bienes culturales, estableciendo el procedimiento, competencias y trámites a seguir;

Que, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, mediante Informe N° 328-2013-DGPA-VMPCIC/MC concluyó que la elaboración de una Directiva para regular el procedimiento de oferta de bienes culturales, deberá involucrar la participación de diversas unidades orgánicas, órganos de línea y de apoyo del Ministerio de Cultura;

Que, siendo indispensable establecer lineamientos de acción para regular el procedimiento de oferta de bienes culturales en sujeción a lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; resulta necesario constituir un grupo de trabajo conforme a la propuesta formulada en los documentos del visto;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Director General (e) de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, el Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación aprobado por Decreto Supremo N°



011-2006-ED, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Grupo de Trabajo que elabore la Directiva destinada a regular el procedimiento de oferta de bienes culturales en sujeción a lo establecido en la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Sra. Claudia Carolina Alvarado Aggiuro, representante del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, quien presidirá.
- Sra. Natalia Guzmán Requena, representante de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
- Sra. Mariell Escobar Rozas, representante de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
- Sr. Benjamín Sotelo Mori, representante de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
- Sra. Mariela Pérez Aliaga, representante de la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Sra. Giannina Pajuelo Huamancayo, representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Sr. Paul Santivañez Kuong, representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2°.- Disponer que el Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo precedente elabore y presente el proyecto de Directiva encomendado, dentro del plazo de 30 días calendario, contados a partir de la expedición de la presente resolución, para su aprobación.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros de la Comisión a la que se refiere el artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

